



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 279/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Pomasara", cuenta con Resolución Ministerial N° 35114 de 11 de noviembre de 2011, con Código SIE N° 60610027 y está ubicada en el Cantón Pomasara, Distrito Ayo Ayo, Tercera Sección Municipal de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa "Pomasara", inició sus actividades el año 1953, con el nombre de "Escuela Rural Mixta Ayo Ayo", funcionando en la Estancia San Bartolomé - Hacienda Pomasara, impartiendo educación básica a las niñas, niños y jóvenes de las comunidades aledañas en el nivel Primario.

Que, a partir del año 1968, para dar mayor cobertura a la educación, la Unidad Educativa "Pomasara", inicia sus actividades con los niveles de Pre escolar, Primario y Secundario; formalizando su funcionamiento mediante la Resolución Administrativa N° 1957/97 de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, adoptando el nombre de Unidad Educativa Seccional "Pomasara".

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 437/2011, la Unidad Educativa "Pomasara" adopta su nombre actual. Tiene el objetivo de otorgar educación integral y de calidad a las comunidades aledañas, acorde a los desafíos que conlleva la realidad social actual.

Que, la Unidad Educativa "Pomasara", desarrolla diferentes actividades pedagógicas tomando en cuenta a todos los actores del proceso educativo, implementado la participación activa de los padres y madres de familia, para conseguir un efectivo seguimiento de sus hijas e hijos, desarrollando en ellos la práctica de los valores humanos y comunitarios.

Que, la Unidad Educativa "Pomasara", se constituye en un referente de la educación, que tiene como objetivo formar estudiantes críticos, participativos y reflexivos, capaces de enfrentar y resolver los problemas de su entorno y ser agentes de desarrollo para su comunidad y el país.

Que, el equipo de trabajo de la Unidad Educativa "Pomasara", está conformado por docentes capacitados y comprometidos en las nuevas corrientes metodológicas para el desarrollo integral, formando estudiantes activos, participativos, reflexivos y creativos, capaces de enfrentarse a la vida y de aportar al desarrollo de la comunidad.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Pomasara"**, del Distrito Ayo Ayo del Departamento de La Paz, por el servicio prestado a la educación, formación y capacitación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en procesos integrales y productivos, forjando personas con altos valores morales, en pro de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

